SELLO QUARTO
DE MARAVEDIS
DEL SIGLO DE MIL
SETECIENTOS
SESENTA Y SEIS.

su remedio tiene formadas los Mros no pueden de
nunciar por si solos no yendo con escribano deste
Numero que Zertifique la Zerteza del Lanze supli
cando Estavilla al Sor. Gov.or se sirba asi man
darlo para obiar dhos perjuizios y otros que reser
ba azer presente en caso nezesario en el Tribunal
superior donde convenga, y hallandose como se allan
procesados y mandados dejar las varas como con efec
to las dejaron, Andres Medina, y Gines Marin por
los justificados motibos que asistieron a estav.a suplica
al Sor. Gov.or se sirba mandar que estos, favian Ro
denas y Manuel Montejano cesen en sus ofizios a
monestando a los demas que de no astenerse y esponer con
sus echos y dhos amotines y tumultus como ia a estado
preparado entre los vezinos y labradores de estav.a se cargaran con el ma.or rigor y res
pecto a no allarse ordenanza por la qual se prezise al
Labrador a sacar lizenzia para usar de lo q.e es suyo
como son las Rizas y verdes se suplica en la misma for
ma a dho Sor. se sirba azer notorio no tener semejan
te obligaz.on y siendo notorio que el Alcaide de la Real Car
cel no puede llevar mas que dos R.s de Carzelaje, y si el
Sor. Gov.or u otro Sor. Juez competente le mandase poner
grillos o prisiones, otros dos rr.s se suplica asi bien a dho
Sor. Gov.or se sirba poner en dhas Carzeles un Aranzel
espresibo de estos Dros sin que por ningun caso